

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 2 de diciembre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 444.—«Cabeza femenina con diadema». Trabajo romano, Itálica, Sevilla, S. I.d.C. Mármol blanco. Altura: 26,5 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doce mil euros (12.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se adscriba y deposite en el Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

5028 *ORDEN CUL/4572/2004, de 22 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 459, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrado el día 2 de diciembre de 2004 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 2 de diciembre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 459.—Papel en que se da noticia del descubrimiento de los Tejas. Padre Fray Joseph Hortes de Belazco. Documento firmado Fray Joseph Hortes de Belazco presidente Hospizio Apostólico de Nuestra Señora del Destierro de la Puebla de los Anxeles, Agosto, 13 de 1737, a Don Manuel Riveros. 15 hojas de doble folio doblado y cosido (28,9 × 20,6 cm.).

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quinientos mil euros (500.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se adscriba y deposite en el Archivo General de Indias, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

5029 *ORDEN CUL/4573/2004, de 22 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 704, subastado por la Sala Bilbao XXI, en Bilbao.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrado el día 2 de diciembre de 2004 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Bilbao XXI, en Bilbao, el día 2 de diciembre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 704: Figura representando Niño Jesús con cabeza y manos de marfil. Hispano-filipino. Época: S. XVIII. Medidas: 25 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se adscriba y deposite en el Museo Nacional de Antropología, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

5030 *ORDEN CUL/4574/2004, de 22 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.º 550 y 610, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrado el día 2 de diciembre de 2004 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 2 de diciembre de 2004, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 550.—Paño de Estado del Cardenal Antonio Zapata de Cisneros. Trabajo español o italiano, h. 1635 o anterior. Medidas: 850 × 575 cm.

Lote n.º 610.—Gaspar Homar (1830-1955). Panel de marquetería de una doncella cogiendo un lirio, c. 1900. Medidas: 32 × 97 cm. Raiz de tuya, sicomor, abedul, nogal, madreperla y fileteado metálico.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de diez mil ochocientos euros (10.800 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se adscriban y depositen en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

BANCO DE ESPAÑA

5031 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, del Banco de España, por la que se publican las sanciones de multa por la comisión de infracciones muy graves impuestas a don Juan Antonio Carrasco Belmonte, don José Mira Rico, don Francisco Figuerola Aparisi, don Vicente Pérez Ferrando, don Amador Tortosa Albert, don José Antonio Andújar Alonso, don Bernardo Conca Gisbert, don Ferrán Gosálvez i Gomis, don Manuel Bravo Lifante, don Raúl Lafuente Sánchez y don Vicente Paños Callado, previstas en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, en virtud de Orden de 12 de diciembre de 2001.*

Con fecha 12 de diciembre de 2001, el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, dictó Orden resolviendo el expediente de referencia IE/CO-3/2000, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 14 de julio de 2000 a don Juan Antonio Carrasco Belmonte, don José Mira Rico, don Francisco Figuerola Aparisi, don Vicente Pérez Ferrando, don Amador Tortosa Albert, don José Antonio Andújar Alonso, don Bernardo Conca Gisbert, don Ferrán Gosálvez i Gomis, don Manuel Bravo Lifante, don Raúl Lafuente Sánchez y don Vicente Paños Callado, y habiendo adquirido firmeza, por sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, de 15 de noviembre de 2004, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado de las siguientes sanciones de multa por la comisión de infrac-